

La Junta Central Electoral, producto de informaciones que han circulado en medios de comunicación que pudiesen afectar la confianza del proyecto de la nueva cédula de identidad y la cédula de identidad y electoral, tiene a bien hacer de manera categórica las siguientes precisiones:

1.-Para el proyecto de la nueva cédula, este órgano electoral convocó la licitación pública internacional con tiempo suficiente, garantizando la participación a nivel mundial de las empresas que tuviesen interés y respetando los plazos previstos en la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones. En ese sentido, se hicieron las siguientes publicaciones, a saber: en fecha 25 y 26 de abril de 2024, en los periódicos nacionales, Listín Diario, Diario Libre, El Día y El Nacional; y en fecha 26 y 29 de abril de 2024, en los periódicos internacionales, “The New York Post”, en los Estados Unidos de América y en el periódico “El País” de España, para Europa, lo que comprueba el respeto a la garantía de la libre participación a nivel nacional e internacional.

2.-En el referido proceso de licitación, participaron tres consorcios, integrados cada uno por varias empresas, resultando adjudicado el consorcio EMDOC, el cual, en virtud del contrato suscrito por el referido consorcio y este órgano comicial, en fecha 3 de octubre de 2025, el mismo únicamente se encargará de suplir los equipos, materiales y servicios para la renovación de la cédula y, según lo que establece el artículo vigésimo primero del indicado contrato, la Junta Central Electoral tiene: *“la propiedad, control, administración y custodia exclusiva de todos los datos generados, tratados o almacenados en virtud del presente contrato, incluyendo, de manera enunciativa y no limitativa: datos personales, biométricos, demográficos, registros de identidad, metadatos asociados y cualquier información vinculada a la emisión y gestión de la Cédula de Identidad y Electoral (CIE), la Cédula de Identidad (CI) y la Cédula de Identidad Digital (Mobile ID).* Por ello, la Junta Central Electoral, tiene el control absoluto de los datos de los dominicanos y dominicanas, siendo custodio de la información, según lo que establecen la Constitución y las leyes dominicanas.

3.- Este órgano electoral es creador y dueño de sus sistemas, programas o software; de ahí que, ni el consorcio contratado ni ninguna otra institución, pública o privada, ni personas físicas han tenido, tienen ni tendrán acceso, ni intervención a estos sistemas, garantizando la integridad de los datos personales de los dominicanos y dominicanas.

4.-Todos los procesos relacionados con la renovación de la cédula serán exclusivamente realizados por el personal de la Junta Central Electoral, debidamente entrenado y capacitado, siguiendo las normas y procedimientos establecidos para tales fines, sin ningún tipo de intervención externa, lo cual garantiza que no exista ningún tipo de vulneración o manipulación de la información.

5.-Es importante destacar que, de las cinco empresas que integran el consorcio EMDOC, ninguna es de origen o capital haitiano, toda vez que; i) una de ellas es dominicana, dos panameñas y dos alemanas; ii) una de estas dos últimas, VERIDOS GmbH, cuya propiedad en un 40% de su capital corresponde a Bundesdruckerel Gruppe GmbH, la imprenta federal alemana, cuyo único propietario es el Gobierno Federal Alemán.

6.-En adición a lo previamente indicado, la Junta Central Electoral garantiza el cumplimiento de los más altos estándares internacionales, y con miras a este proyecto de cedulaación, la institución se ha certificado en cuatro normas ISO, dentro de las cuales se encuentran el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (ISO 27001), obtenida en fecha 5 de julio de 2023 y el Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (ISO 22301), certificada en fecha 28 de noviembre de 2023; ambas recertificadas en el 2024 y 2025 por un organismo de acreditación internacional. Estas normas garantizan que cada proceso relacionado con el manejo de datos personales y la operación tecnológica se ejecute bajo controles rigurosos, procedimientos auditables y políticas de seguridad robustas.

7.-Todo el proceso de la nueva cédula, incluida la licitación, ha contado con el acompañamiento de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos reconocidos, razón por la cual, el Pleno de este órgano ha instruido a la comisión técnica del proyecto de la nueva cédula, a los fines de que sostenga las reuniones que sean necesarias con los delegados y delegadas de dichas organizaciones políticas.

8.- Finalmente, la identidad y seguridad de las informaciones de los dominicanos y dominicanas se encuentran resguardadas y protegidas, el pueblo dominicano puede estar seguro de que sus datos e informaciones de carácter personales, no están en riesgo, preservándose, de este modo, nuestra integridad, soberanía, identidad y democracia.

JUNTA CENTRAL ELECTORAL